

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN :

Seleccionar región

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
23
Fecha de Aprobación
26 JUN 2017
ROL S.I.I
912-10

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2464 de fecha 22.12.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 23.26 M2 m² ubicada en CALLE JOSE MARIA DEL CANTO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 43 Lote N° manzana localidad o loteo HACIENDA LOS FUNDADORES sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

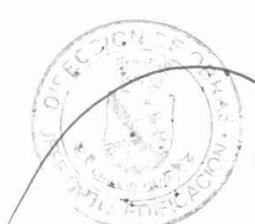
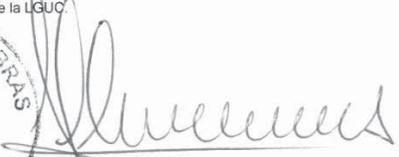
2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JAIME ANDRES MOYA BRAVO	14.330.946-0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ROBERTO MISSENE ORELLANA	ARQUITECTO	5.618.072-9

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

 DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)
 NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

